



Resolución Ministerial No. 177-2011-MC

Lima, 26 MAYO 2011

Visto el Informe N° 004-2011-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2010-MC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de conformidad de la Ley 29629 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2011;

Que, la Oficina de Tesorería, mediante Memorando N° 087-2011-MC/OA/UT, confirma la donación efectuada por la Cadena de Televisión Broadcaster System-TBS, por la suma de S/. 5 580.00 para la restauración de cuatro objetos textiles, para la muestra a realizarse en Japón;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que es necesario la aceptación y la incorporación al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos donados por la cadena de Televisión Broadcaster System-TBS, por el monto de S/. 5 580.00, recursos que serán destinados a la adquisición de materiales y de honorarios del personal que apoyará en la ejecución de la restauración de los textiles antes referidos;

Que, el artículo 69° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de institucionales nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, señalando que en el caso de montos inferiores a las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, la referida Resolución se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada en la página Web de la entidad; por lo que resulta necesario emitir la resolución de aceptación de la referida donación, la misma que constituye una importante contribución al desarrollo de la cultura;

Que, según lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los considerados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Estando a lo visado por el Secretario General, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29626 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2011, la Ley N° 29628 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptación

Aceptar y agradecer la donación efectuada por la Cadena de Televisión Broadcaster System-TBS, por el importe de Cinco mil quinientos ochenta y 00/100 Nuevos soles (S/. 5 580,00), depositado en la cuenta corriente del Ministerio de Cultura, según Recibo de Ingreso N° 0303-A.

Artículo 2º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de Cinco mil quinientos ochenta y 00/100 Nuevos soles (S/. 5 580,00) de acuerdo al siguiente detalle:

(Nuevos Soles)

INGRESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	4 13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Donaciones y Transferencias	
1.5		Otros ingresos	
1.5.4		Transferencias voluntarias distintas a donaciones	
1.5.4.1		Transferencias voluntarias corrientes distintas de donaciones	
1.5.4.1.1.		Transferencias voluntarias corrientes distintas de donaciones	
1.5.4.1.1.1.		Transferencias voluntarias corrientes de personas Jurídicas	5 580,00
TOTAL DE INGRESOS			<u>5 580,00</u>





Resolución Ministerial No. 177-2011-MC

EGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	13	Donaciones y Transferencias	
SECCION PRIMERA		Gobierno Central	
PLIEGO	003	Ministerio de Cultura	
UNIDAD EJECUTORA	001	Ministerio de Cultura- Administración General	
FUNCION	21	Cultura y Deporte	
PROGRAMA	045	Cultura	
SUB PROGRAMA	0099	Patrimonio Histórico y Cultural	
PROYECTO	1.000373	Preservación del Patrimonio Cultural	
GASTOS			
PRESUPUESTARIOS			
2.3 Bienes y Servicios			5 580,00
TOTAL DE EGRESOS			5 580,00

Artículo 3°.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 5°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000362
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/05/2011
DOCUMENTO : 108 / 177-2011-MC

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 26/05/2011
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : POR LA DONACION EFECTUADA POR LA CADENA DE TELEVISION BROADCASTER SYSTEM-TBS
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN	PRG-FUNC	SPRG-FUNC	PRG	ACT/PROY	COMP	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
21	045	0099	0000	1000373	3009416													
MUSEOS Y GESTION DEL PATRIMONIO																		
0011 MUSEOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO																		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
2.3.1 COMPRA DE BIENES																		
2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES																		
2.3.1 2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES																		
2.3.1 2.1 2 TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES																		
TOTAL																		
																0	5,580	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13									
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
1.5 OTROS INGRESOS									
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES									
1.5.4 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES									
1.5.4 1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES									
1.5.4 1.1 1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS									
TOTAL									
								0	5,580

